

Informe de Seguimiento

Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo de la Universidad de Málaga

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4312299
Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Facultad de Turismo
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

Toda la información relevante sobre el máster está disponible en la página web. La plataforma IsoTools proporciona toda la información relevante sobre el SGIC. Las guías docentes están publicadas y proporcionan un resumen sobre los contenidos de la asignatura. La publicidad del máster se completa con presencia en redes sociales lo cual estimula la creación de un network de estudiantes.

La universidad ha realizado revisiones periódicas a partir de los informes de seguimiento. Las mejoras se han implementado de manera satisfactoria.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

El SGIC se encuentra implementado en todas sus facetas y disponible la información en la plataforma IsoTools. Todos los procesos clave se reportan y se utilizan para construir la batería de indicadores.

Se publican en el repositorio las actas de las reuniones del máster. Los planes de mejora se basan en los informes de la comisión de calidad del centro.

La Universidad de Málaga cuenta con una plataforma interna donde los grupos de interés pueden acceder a la información necesaria sobre procesos e indicadores.

3. Profesorado

Mejorable

Con respecto a la memoria verificada, en el curso 2014/2015 existe una importante desviación en cuanto a la composición de los cuerpos docentes: cae el porcentaje de catedráticos y contratados y sube el de titulares e invitados y otros doctores. Parte de esta evolución se explica por las bajas tasas de reposición decretada de puestos estables pero quizás se deba explicar porqué es tan elevada la participación de invitados y otros doctores cuyo compromiso con el programa es más limitado.

El autoinforme no proporciona ninguna información sobre número de quinquenios y sexenios vigentes. Estos son dos indicadores de la experiencia docente y de la actividad investigadora, respectivamente. Tampoco se reportan en el autoinforme participaciones en PIEs.

Destaca como el peso de los TFMs recae en los profesores titulares. No se indica cuantos TFMs son en co-dirección con miembros externos (invitados y otros doctores) que por otra parte han visto incrementada su participación en la docencia. Parece en apariencia existir un desinterés de los catedráticos por dirección de TFMs.

La valoración del profesorado sobre la coordinación tanto vertical como horizontal es cercana a 4,0 y estable en el tiempo. Se ha detectado el problema de cubrir sustituciones y bajas temporales pero una vez más están en buena medida fuera del control del equipo gestor del máster.

RECOMENDACIÓN 1: Aportar información sobre la evolución del número de quinquenios y sexenios del profesorado.

RECOMENDACIÓN 2. Detallar cómo se distribuyen los TFMs entre el profesorado permanente y el no-permanente. Cuántos son en co-dirección profesor-especialista.

RECOMENDACIÓN 3: Detalle sobre la participación del profesorado en PIEs y el programa Docencia.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

Las infraestructuras disponibles permiten llevar a cabo la actividad de formación de manera adecuada tal y como se desprende de la dotación de recursos y de la valoración que hacen los grupos de interés de los recursos disponibles

y personal de apoyo.

RECOMENDACIÓN MENOR 1: Reportar el porcentaje de estudiantes que participan en actividades de orientación para el curso 2013/2014.

5. Indicadores

Mejorable

Desde la renovación de la acreditación se ha observado una mejora sustancial en algunos de los indicadores que anteriores informes pedían reflexionar sobre su bajo nivel: mejora sustancial de la tasa de graduación y bajada de la tasa de abandono y mejora de los niveles de satisfacción generales relativos a los distintos procedimientos. Sigue siendo baja la participación de los estudiantes en las distintas encuestas de satisfacción. Sí resulta positivo la participación de los egresados en las encuestas de satisfacción. Sigue siendo un problema que llevan arrastrándose desde anteriores informes de seguimiento la baja información sobre la inserción laboral de los egresados.

RECOMENDACIÓN 1: Fomentar la participación del alumnado en las encuestas de satisfacción.

RECOMENDACIÓN 2: El propio máster debería hacer un seguimiento de sus egresados dada la poca voluntad de la universidad para hacerlo.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

El Informe de Verificación de 03/05/2010 contenía dos grupos de recomendaciones:

En el Criterio 5 sobre Planificación de las Enseñanzas, se recomendaba incluir en los contenidos de la asignatura Dirección de Recursos Humanos en Empresas Turísticas los relativos a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. El Tema 5 de la Guía Docente hace referencia a Dirección de recursos humanos en un entorno globalizado. Especial referencia al papel de la mujer en el mercado laboral. No hay evidencia de que la recomendación, ya antigua, se haya atendido.

En el Criterio 9 sobre Sistema de Garantía de la Calidad, se hacían seis recomendaciones que han sido atendidas con la implantación completa del SGIC.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

No procede

Recomendaciones al informe de Renovación de la Acreditación.

1. Se debe completar la obtención de los datos relativos a los indicadores de satisfacción previstos en el sistema de garantía de calidad, incorporando información sobre el grado de participación de los colectivos consultados y facilitar el acceso público a esta información.

ATENDIDA / NO RESUELTA.

En respuesta, el Autoinforme proporciona un enlace donde supuestamente se tiene acceso a estos datos. Esto no es así, se accede a la web común de la Facultad de Turismo.

2. Se debe completar la obtención de los datos relativos a los indicadores de rendimiento CURSA y facilitar el acceso público a esta información.

ATENDIDA.

3. Se debe dotar de mayor sistematización a la presentación de los planes de mejora para facilitar su seguimiento y control, así como reflejar en la web el histórico de medidas pendientes e implantadas (actualmente se publican las acciones de mejora curso a curso, pero no se hace hincapié informativo en el desarrollo evolutivo de estas).

ATENDIDA.

4. Se debe disponer de todas las encuestas de satisfacción requeridas para el seguimiento del desarrollo del título, así como asegurar que el grado de participación asegure la representatividad de las mismas. En este sentido hay que subrayar especialmente que los años transcurridos permiten ya recabar información en relación a la opinión de empleadores o la inserción laboral, aspecto ambos clave para valorar la adecuación del título.

ATENDIDA.

5. Se debe realizar un seguimiento sistemático de las recomendaciones formuladas para la gestión y mejora del programa que no han podido ser implantadas hasta la fecha, especialmente las relacionadas con la disponibilidad y utilización de indicadores (del SGC, CURSA y satisfacción de los alumnos con los procesos de intercambio internacional).

ATENDIDA.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

Las acciones de mejora a corto plazo hasta la próxima verificación se centran en una más satisfactoria recogida de encuestas de satisfacción de diferentes colectivos implicados (estudiantes, empleadores, profesorado).

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La titulación evoluciona razonablemente bien y conforme a lo planificado.

Se aprecian algunas limitaciones y posibilidades de mejora que deben ser atendidas.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

En Córdoba, a 29 de diciembre de 2016

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas